



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 05 OCT. 2022

VISTO: La conmemoración del Cincuentenario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos", y;

CONSIDERANDO:

Que es la primera Escuela Rural de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que nació en el paraje Laguna Escondida el 4 de septiembre de 1972, y cuyo primer director fue Antonio Ceballos.

Que comenzó su misión educadora, en una humilde institución con 5 alumnos, formando su carácter, salud moral, cultura espiritual, transformando sus costumbres y desarrollando un crecimiento mutuo.

Que todos estos años la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" viene cumpliendo con sus objetivos, como el de fortalecer la formación integral de los niños, brindando un servicio educativo de calidad, con acceso a las nuevas tecnologías, creando igualdad de oportunidades para la adquisición de conocimientos socialmente válidos, promoviendo el desarrollo de actitudes de trabajo, esmero y curiosidad por el aprendizaje y fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades.

Que al pasar estas cinco décadas ha contribuido al crecimiento cultural, económico y político de nuestra Ciudad y de la Provincia.

Que sentimos de suma importancia declarar de Interés Cultural los cincuenta años de esta comunidad educativa, por sus incalculables aportes generacionales en nuestra querida Tierra del Fuego.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés Cultural los 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" en el marco del Quincuagésimo Aniversario de la Ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a través de la presente a la institución Escuela Rural N°6 "Provincia de Entre Ríos" por la labor educativa que viene llevando hace medio siglo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. NOTIFICAR. Comunicar a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CDT N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/22.-


 Alfredo Emilio Fardo
 Secretario Legislativo C.D.T.
 Concejo Deliberante Tolhuin




 Norberto F. Dápila
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 TOLHUIN